



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2279
PARRAL, 19 MAYO 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su Reglamento.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
4. Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
5. El Decreto Exento N°4.695 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Agosto del 2019, que Aprueba el Convenio F.A.E.P 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
7. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
10. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
11. Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de Julio de 2021, el cual nombra como Alcaldesa (S) por Orden de Prelación a Doña Marie Michele Hiribarren.
12. Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N° 2.591.
13. Los Oficios N°09/2022 - N°38/2022 Escuela El Libertador y N°16/2022 Francisco Pérez, en el cual solicitan la adquisición de equipos computacionales para sus Laboratorios de Computación.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	EL LIBERTADOR – FRANCISCO PEREZ
Producto/servicio	4 DESKTOP Y 4 LAPTOP (EL LIBERTADOR) – 2 DESKTOP (FCO PEREZ)
Valor	US\$ 7.021.- (SIETE MIL VEINTIUN DÓLARES) IVA INCLUIDO.
Proveedor	COMPUTACION INTEGRAL S A
RUT	96.689.970-0

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem “EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS” 215.29.06.001, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2022, con cargo a los fondos FAEP 2020 Y fondos Ley SEP de los establecimientos ya individualizados.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/BW
DISTRIBUCION
COPIA PAPEL

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad Parral.
 - 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
 - 3.- Oficina de Partes D.A.E.M Parral.
- COPIA DIGITAL
1.- yenifer.urrutia@daemparral.cl